

DICTAMEN TÉCNICO 003/2024

(Art 40 Inc. a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha:** Asunción, 22 de julio de 2024

**UOC Convocante (\*):** Administración Nacional de Electricidad

**Unidad o área requirente (\*):** Dpto. de Proyectos Electromecánicos - GT/DPE

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Ing. Rose Marie Gil de Stark

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** GT/DPE - Jefe de Departamento.

**Asunto:** Dictamen Técnico en el cual se sustentan las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1814/2024 para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCOS DE CAPACITORES 220 KV -20 MVar EN LA SUBESTACIÓN VALLEMÍ 2 — ID 451818:, en virtud a los Artículos N° 4, 25, 45 y 52 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, guardando los principios de economía, eficacia y eficiencia, razonabilidad e igualdad y libre competencia consagrados en la Ley N° 7021/2022; garantizando condiciones que permitirán la concurrencia de ofertas al tiempo de sujetarse a los criterios mínimos necesarios para la correcta ejecución contractual.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

Este llamado a Licitación atenderá la imperiosa necesidad de contar con estos Bancos de Capacitores y que sean instalados en el Sistema Interconectado Nacional en el menor tiempo posible.

La necesidad actual se debe al déficit de reactivos especialmente en los Sistemas Norte y Oeste (Chaco), situación que se ha vuelto crítica en los últimos años, por lo que se recomienda la instalación de dos (2) Bancos de Capacitores de 220 KV - 20 MVar, en la Subestación Vallemí 2, para garantizar la operatividad de los referidos Sistemas, en los próximos veranos.

Los Sistemas Chaco y Noroeste han sufrido un incremento excesivo de la demanda de energía eléctrica, observando que la capacidad nominal del Compensador Estático de Reactivos de la Subestación Horqueta se verá sobrepasada, en los próximos veranos.

Se pretende así satisfacer este requerimiento mediante la adquisición a ser realizada en este llamado, y posterior instalación de los referidos Bancos de Capacitores.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Los requerimientos técnicos solicitados no limitan la participación de potenciales oferentes debido a que las especificaciones técnicas de estos Bancos de Capacitores, fueron desarrolladas conforme a normativas internacionales vigentes.





- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

En el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas, no se indican una marca específica ni derecho intelectual.

Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):

Aclaración (\*):

Ing. Rose Marie Gil de Stark  
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicas  
GT/DPE - ANDE

Firma del responsable UOC (\*):

Aclaración (\*):

C.P. Liliانا R. Ortiz B.  
Directora de Contrataciones Públicas  
DCP - UOC - ANDE

